DECRETO N°____0526____/19.-

NEUQUÉN,____17 ABR 2019____.-

VISTO:

El Expediente Nº 8610-011975/18, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita el cambio de función de la agente **GLADIS E. ECHAVARRIA,** Enfermera del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, por haber sido designada por Disposición Interna Nº 12/18, para cumplir funciones como Jefa del Centro de Salud Vista Alegre Norte del citado Hospital, a partir del 01 de Abril de 2018;

Que el Decreto Nº 1334/05, aprueba la Estructura Orgánico Funcional del Hospital de Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, creando en el Anexo I de la citada norma, los Centros de Salud, dependientes del mencionado Hospital;

Que por Resolución Nº 874/18, se aprueba el listado de efectores de Salud por niveles de complejidad del Sistema de Salud Público Provincial;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Subsecretaría de Salud, reglamentada por Decreto Nº 694/18;

Que el Decreto Nº 696/18, reglamenta la bonificación por responsabilidad de cargo para el personal que ocupe cargos de conducción del Sistema Público Provincial de Salud, que se encuentran excluidos de la aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo CCT;

Que el presente trámite cuenta con intervención de la Dirección General Legal y Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, y Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1º: **INCORPÓRESE** al Decreto Nº 1334/05, los Centros de Salud, dependiente de la Estructura Orgánico Funcional del Hospital Centenario detallados en el Anexo I, de la Resolución Nº 874/18.

Artículo 2º: **CONVALÍDASE** la Resolución N° 874/18, producida por el Ministerio de Salud.

<u>Artículo 3º:</u> ASÍGNASE a partir del 01 de Abril de 2018, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, a la agente **GLADIS E. ECHAVARRIA** (Legajo Nº 280265 - CUIL Nº 27167595850 – Categoría TC5), el Puesto "Jefe Centro de Salud – Centro de Salud Vista Alegre Norte (JZC), secuencia 0005", con más lo establecido en el Titulo III, de la Ley 3118 y Artículo 1º Anexo Único del Decreto Nº 696/18 (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción 25.03 % del Básico PF5), <u>quedando en Jefatura el Puesto "Enfermero (E2T), secuencia 0030" en el citado Hospital,</u> debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.12 - PRG.032 – Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 – p.par.00 – Spar.026 – FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

<u>Artículo 4º:</u> Notifíquese a la interesada de lo establecido en la presente norma.

<u>Artículo 5°:</u> El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud.

<u>Artículo 6º:</u> Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.

CORRADI DIEZ Ricardo Andres

Firmado digitalmente por GUTIERREZ Omar

Firmado digitalmente por PESENTI Monica Gabriela